



DECRETO N° 1630/

LAJA, mayo 22 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 31 de la encargada del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP
- 2.- Visto bueno jefe UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. María Eliana Gallardo Figueroa, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	María Eliana Gallardo Figueroa
R.u.t.	[REDACTED]
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" -TP
Cargo	secretaria
Jornada	44 hrs.
Inicio	22 de mayo 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Ingrid Rodríguez
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Ingrid Rodríguez

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" y al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *22/05/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309